



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos Diputados, Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Alberto García González, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices, al tenor de la siguiente:**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Reforma Constitucional en materia de Energía de 2013, creó un nuevo andamiaje legal para el aprovechamiento de los recursos naturales del país y las actividades relacionadas con el sector energético que antes eran reservadas para el Estado Mexicano.

Con la nueva Ley de Hidrocarburos se estableció un período de transición para que el mercado de las gasolinas y el diésel, a partir del 2018, sea abierto con libre competencia y concurrencia que permitirá que los precios se fijen de acuerdo a la oferta y demanda:

- a) A partir del 1º de enero de 2015 y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2017, los precios máximos al público de los combustibles automotrices serían establecidos por el Ejecutivo Federal, y a partir del 1º de enero de 2018 los precios se determinarán bajo condiciones de mercado;
- b) A partir de 2016, el Gobierno Federal otorgaría permisos a terceros para el expendio al público de combustibles automotrices; y
- c) Antes del 1º de enero de 2017, se establece la posibilidad de que se otorguen permisos para la importación de gasolinas y diésel a particulares que cumplan con las disposiciones jurídicas, si las condiciones de mercado lo permitían.



Derivado de lo anterior, en el 2015 se modificó la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) para adoptar un esquema de impuesto de cuota fija por litro a los combustibles automotrices, similar al que es utilizado en otros países. Esta cuota se determinó en función para asegurar un nivel equivalente de recaudación al obtenido durante el ejercicio fiscal de 2015, y sería actualizada anualmente con la inflación registrada, de conformidad con lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

Así, el 27 de diciembre de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió el “Acuerdo por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios”.¹ De esta manera, el Ejecutivo actualizó hacia el alza las cuotas aplicables a las gasolinas y el diésel para el 2017, para quedar como sigue:

Cuotas del IEPS a los Combustibles, 2016 a 2017.
(Pesos por litro)

	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
2016	4.16	3.52	4.58
2017	4.30	3.64	4.73

¹ SHCP. Acuerdo por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios. <https://goo.gl/mIWJW2>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por su parte, la Comisión Reguladora de Energía dio a conocer los precios máximos de los combustibles para las diferentes regiones del país, a fin de que éstos consideren los costos de transportación y distribución.² Estos precios máximos estarán vigentes del 1º de enero al 3 de febrero y representan incrementos para las gasolinas magna, premium y el diésel del 14.2%, 20.1% y 16.5% respectivamente, con respecto al precio máximo observado en diciembre de 2016.

Para el caso de nuestro estado, los precios promedio de la gasolina Magna serán de \$15.88 pesos por litro, para la gasolina premium \$17.62 pesos por litro y para el diésel del orden de \$16.97 pesos por litro.

² CRE. *Precios máximos de los combustibles vigentes para enero 2017.* <https://goo.gl/ITc3Hy>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

REGIÓN	MUNICIPIO(S) Y/O ZONA METROPOLITANA	PRECIOS MÁXIMOS AL PÚBLICO		
		GASOLINA MENOR A 92 OCTANOS	GASOLINA MAYOR O IGUAL A 92 OCTANOS	DIÉSEL
NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	\$16.03	\$17.80	\$17.10
REYNOSA	MATAMOROS	\$15.80	\$17.46	\$16.95
	MIGUEL ALEMAN	\$15.80	\$17.46	\$16.95
	CAMARGO	\$15.80	\$17.46	\$16.95
	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$15.80	\$17.46	\$16.95
	RIO BRAVO	\$15.80	\$17.46	\$16.95
	REYNOSA	\$15.80	\$17.46	\$16.95
VICTORIA	SOTO LA MARINA	\$15.64	\$17.41	\$16.71
	JIMENEZ	\$15.64	\$17.41	\$16.71
	HIDALGO	\$15.64	\$17.41	\$16.71
	JAUMAVE	\$15.64	\$17.41	\$16.71
	LLERA	\$15.64	\$17.41	\$16.71
	PADILLA	\$15.64	\$17.41	\$16.71
	GÜEMEZ	\$15.64	\$17.41	\$16.71
	VICTORIA	\$15.64	\$17.41	\$16.71
ZONA DE DISTRIBUCIÓN NORESTE	BURGOS	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	CRUILLAS	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	ALDAMA	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	GOMEZ FARIAS	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	GUERRERO	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	SAN FERNANDO	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	MIER	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	TULA	\$16.46	\$18.22	\$17.54
	VALLE HERMOSO	\$16.46	\$18.22	\$17.54
MANTE	OCAMPO	\$15.63	\$17.40	\$16.70
	XICOTENCATL	\$15.63	\$17.40	\$16.70
	ANTIGUO MORELOS	\$15.63	\$17.40	\$16.70
	EL MANTE	\$15.63	\$17.40	\$16.70
MADERO	GONZALEZ	\$15.37	\$17.14	\$16.44
	ALTAMIRA	\$15.37	\$17.14	\$16.44
	TAMPICO	\$15.37	\$17.14	\$16.44
	CIUDAD MADERO	\$15.37	\$17.14	\$16.44



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin duda, este incremento en el precio de los combustibles automotrices tendrá un impacto negativo en las finanzas de las familias tamaulipecas, en razón de dos efectos esperados, el primero, es que deberán destinar mayor parte de su gasto para la adquisición de los combustibles y, el segundo, deberán pagar mayores precios por los bienes y servicios que adquieran, ya que las empresas trasladarán el incremento de los combustibles al consumidor final. Este último efecto ya fue advertido por el Banco de México como un severo riesgo para alcanzar la meta de inflación prevista para el 2017.

Por lo tanto, los diputados del Congreso de Tamaulipas consideramos de la más alta prioridad hacer un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% la cuota del IEPS a los combustibles automotrices en beneficio de las familias tamaulipecas y, en especial, de las que menos tienen.

Es importante resaltar, que desde el 2015 se ha observado un crecimiento exponencial en la recaudación del IEPS de los combustibles automotrices, muy por encima de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, mismos que se han convertido en una fuente extraordinaria de recursos fiscales para el gobierno federal.



En el 2015 se recaudaron por este impuesto 222,090.4 millones de pesos, una diferencia superior por 189,769.1 millones de pesos sobre los ingresos estimados por este concepto.³ Para el 2016, los ingresos recaudados al mes de noviembre ascendieron a 263,545.6 millones de pesos, cantidad que ya rebaso los ingresos estimados para todo el año en 54,159.5 millones de pesos.⁴

Ingresos por el IEPS de Combustibles, 2015 a 2017.
(Millones de pesos)

	Estimados	Recaudados	Diferencia
2015	30,321.3	222,090.4	189,769.1
2016	209,386.1	263,545.6*	54,159.5
2017	284,432.3		

* Ingresos recaudados al mes de noviembre.

En consecuencia, consideramos que el Ejecutivo Federal tiene un margen importante para reducir la cuota del IEPS de los combustibles, sin perjudicar los ingresos estimados para este año.

Así mismo, en términos del artículo 93, numeral 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se solicita la dispensa de trámite, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución.

³ SHCP. Cuarto Trimestre de 2015. *Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.* <https://goo.gl/5HSKnB>

⁴ SHCP. *Información de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Enero-Noviembre de 2016.* <https://goo.gl/Oxn1Gy>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices en beneficio de las familias tamaulipecas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria Tamaulipas, a los 05 días de enero de 2017.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS”**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
COORDINADOR

DIP. JESÚS MA. MORENO
IBARRA
VICECOORDINADOR

DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE
LOS SANTOS

DIP. BEDA LETICIA GERARDO
HERNÁNDEZ

DIP. BRENDA GEORGINA
CÁRDENAS THOMAE

DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA
ARELLANO

DIP. MARÍA DEL CARMEN
TUÑÓN COSSÍO

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

Esta página corresponde al proyecto de Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices, firmada el 05 de enero de 2017.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


**DIP. TERESA AGUILAR
GUTIÉRREZ**


**DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA
RODRÍGUEZ**


**DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA
HERNÁNDEZ**


**DIP. CLEMENTE GÓMEZ
JIMÉNEZ**


**DIP. GLAFIRO SALINAS
MENDIOLA**


**DIP. JOAQUÍN ANTONIO
HERNÁNDEZ CORREA**


**DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ
ARTEAGA**


**DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ
PERALES**


**DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR
RODRÍGUEZ**


**DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERÁZ
PADRÓN**

Esta página corresponde al proyecto de Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices, firmada el 05 de enero de 2017.